

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000295

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS  
 Fecha : 10/04/2026  
 Actividad Operativa : C0092 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO  
 Motivo : POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN LOCAL Y OFICINA PARA EL PROYECTO CACAO-CURIMANA, CON CUI N° 2321926,

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0030	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
940500040027	ALQUILER DE LOCAL	2.6.8 1.4 3	11.000,00	SERVICIO

DENOMINACION: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL (ALMACEN Y OFICINA), EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO. "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.

OBJETIVO: Contratar el servicio de ALQUILER DE LOCAL (ALMACEN Y OFICINA), son requeridas para la ejecución de GESTION DEL PROYECTO, GASTOS ADMINISTRATIVOS, en el marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Ab

FINALIDAD: La contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL (ALMACEN Y OFICINA), se realiza con la finalidad de que los profesionales que integran el equipo técnico del proyecto realicen las reuniones de capacitaciones grupales, trabajos en equipo; Asimismo, reuniones de coordinación y almacenamiento de los bienes adquiridos por el proyecto; Dentro del marco de ejecuc

DESCRIPCION DEL SERVICIO: La Prestación de Servicio de ALQUILER DE LOCAL (ALMACEN Y OFICINA), serán utilizados por el equipo técnico, en cumplimiento de las actividades que demande el proyecto, en el marco del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Pa

6.2. CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL.

El local debe poseer las siguientes características mínimas:  
 -Construcción de material noble (cemento) primer piso.  
 -Piso liso de cemento o mayólica.  
 -2 espacios amplios (para almacén y oficina).  
 -Medidas de los ambientes: 5 m.x10 m. cada uno aprox.  
 -Servicios higiénicos y ducha.

-Encontrarse en buen estado de conservación y mantenimiento.  
 -Contar con todas las medidas de seguridad.

6.3 PLAN DE TRABAJO.

"El servicio de alquiler se ejecutará en un local destinado a su uso como almacén y oficina, que se encuentre ubicado en el centro de la ciudad del distrito de Curimana.

"La ubicación del local se acreditará mediante una Declaración Jurada simple que adjunte el proveedor al momento de la suscripción del contrato.

PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

7.1. DEL POSTOR.

-Persona jurídica y/o natural.  
 -Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.  
 -Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al núm

número de RUC.

"Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.

"Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar por el estado.

"Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

"Emitir comprobantes de pago (boletas, facturas y/o Recibo por Honorarios).



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000295

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS  
 Fecha : 10/04/2026  
 Actividad Operativa : C0092 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CAC  
 Motivo : POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN LOCAL Y OFICINA PARA EL PROYECTO CACAO-CURIMANA, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0030	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p><b>PLAZO DE EJECUCION:</b> El plazo de ejecución del servicio se realizara en coordinación con el área usuaria cuando se cuente con la certificación presupuestal correspondiente y se contabilizará después del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p> <p><b>LUGAR DEL ALQUILER DEL LOCAL:</b> El local debe estar ubicado en (villa Curimana), Distrito de Curimana, ámbito de intervención del proyecto.</p> <p><b>FORMA DE PAGO:</b> El pago se realizará despues despues de ser ejecutada la prestación de cada servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.</p> <p><b>20.1. COSTO ESTIMADO.</b>                      El costo estimado de la contratación del servicio es de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Soles) a todo costo incluidos los impuestos de ley.</p> <p><b>CONFORMIDAD DEL SERVICIO:</b> La conformidad del servicio será emitida por el Coordinador del proyecto, quien es el encargado de otorgar el informe de conformidad de servicio, ratificado por el supervisor del proyecto; asimismo, por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad</p> <p>dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, , tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley General de Contrataciones Públicas, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad en el formato del ANEXO 10.</p>			

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
  
 ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramirez  
 CIP N° 123243  
 Responsable de Desarrollo Económico

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
  
 ing. Lord Lwin Moreno Vasquez  
 SUB GERENTE  
 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Firma Autorizada



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N.º 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL (ALMACEN Y OFICINA), EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO. "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.

1. SOLICITANTE:

En el marco de la Ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con C.U.I. N° 2321926, a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.

2. ORGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA:

Gobierno Regional de Ucayali, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social y el Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con C.U.I. N° 2321926.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCION 10	: 10 AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL 009	: 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
GRUPO FUNCIONAL 0017	: 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
PRODUCTO/ META	: 30
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR.

4. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el servicio de ALQUILER DE LOCAL (ALMACEN Y OFICINA), son requeridas para la ejecución de GESTION DEL PROYECTO, GASTOS ADMINISTRATIVOS, en el marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL (ALMACEN Y OFICINA), se realiza con la finalidad de que los profesionales que integran el equipo técnico del proyecto realicen las reuniones de capacitaciones grupales, trabajos en equipo; Asimismo, reuniones de coordinación y almacenamiento de los bienes adquiridos por el proyecto; Dentro del marco de ejecución del proyecto denominado:



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

“Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali” con C.U.I. N° 2321926 y cumplir así las exigencias y requisitos en la ejecución de los componentes, acciones y actividades del Estudio Definitivo en Distrito de Curimaná.

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

La Prestación de Servicio de ALQUILER DE LOCAL (ALMACEN Y OFICINA), serán utilizados por el equipo técnico, en cumplimiento de las actividades que demande el proyecto, en el marco del proyecto: “Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali” con CUI N° 2321926.

**6.1 ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR.**

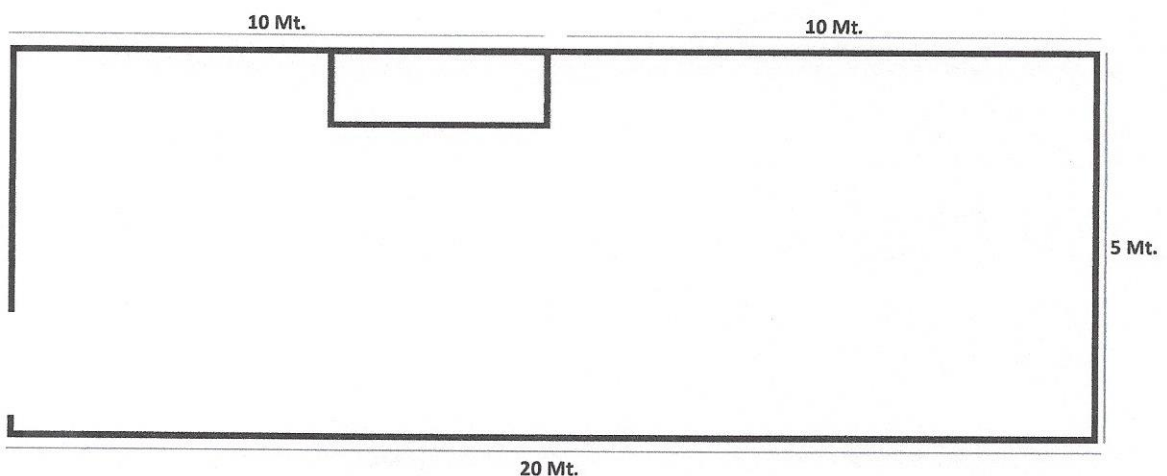
Servicio de Alquiler de Local (Almacén y Oficina).

**6.2 CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL.**

El local debe poseer las siguientes características mínimas:

- Construcción de material noble (cemento) primer piso.
- Piso liso de cemento o mayólica.
- 2 espacios amplios (para almacén y oficina).
- Medidas de los ambientes: 5 m.x10 m. cada uno aprox.
- Servicios higiénicos y ducha.
- Encontrarse en buen estado de conservación y mantenimiento.
- Contar con todas las medidas de seguridad.

**Imagen referencial del plano.**





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**6.3 PLAN DE TRABAJO.**

- El servicio de alquiler se ejecutará en un local destinado a su uso como almacén y oficina, que se encuentre ubicado en el centro de la ciudad del distrito de Curimana.
- La ubicación del local se acreditará mediante una Declaración Jurada simple que adjunte el proveedor al momento de la suscripción del contrato.

**6.4 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.**

Adjunto Plan Operativo Anual 2026.

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

**7.1. DEL POSTOR.**

- Persona jurídica y/o natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar por el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Emitir comprobantes de pago (boletas, facturas y/o Recibo por Honorarios).

**7.2 DEL PERSONAL CLAVE**

No corresponde.

**7.3 OTRAS CONSIDERACIONES**

No Corresponde.

**8 INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069):**

Infracciones administrativas posibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87.

**9 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del servicio se realizará en coordinación con el área usuaria cuando se cuente con la certificación presupuestal correspondiente y se contabilizará después del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCION Y/O CONTENIDO DEL SERVICIO	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
01	Primer	SERVICIO DE ALQUILER (ALMACEN Y OFICINA)	19 días Calendarios
02	Segundo	SERVICIO DE ALQUILER (ALMACEN Y OFICINA)	19 días Calendarios
03	Tercero	SERVICIO DE ALQUILER (ALMACEN Y OFICINA)	19 días Calendarios
04	Cuarto	SERVICIO DE ALQUILER (ALMACEN Y OFICINA)	19 días Calendarios
05	Quinto	SERVICIO DE ALQUILER (ALMACEN Y OFICINA)	19 días Calendarios
06	Sexto	SERVICIO DE ALQUILER (ALMACEN Y OFICINA)	19 días Calendarios
07	Séptimo	SERVICIO DE ALQUILER (ALMACEN Y OFICINA)	19 días Calendarios
08	Octavo	SERVICIO DE ALQUILER (ALMACEN Y OFICINA)	19 días Calendarios
09	Noveno	SERVICIO DE ALQUILER (ALMACEN Y OFICINA)	19 días Calendarios
10	Decimo	SERVICIO DE ALQUILER (ALMACEN Y OFICINA)	19 días Calendarios
11	Undécimo	SERVICIO DE ALQUILER (ALMACEN Y OFICINA)	19 días Calendarios



La presentación de la solicitud de pago se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. **PRESENCIAL:** Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad: Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163.
2. **VIRTUAL:** Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad: [mesadepartestpa@gmail.com](mailto:mesadepartestpa@gmail.com).



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**10 LUGAR DEL ALQUILER DEL LOCAL:**

El local debe estar ubicado en (villa Curimana), Distrito de Curimana, ámbito de intervención del proyecto.

**11 PENALIDADES:**

**11.2 PENALIDAD DE MORA**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:  $F = 0.40$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

**12 OTRAS PENALIDADES APLICABLES:**

No Aplica.

**13 GARANTÍAS:**

No Aplica

**14 CONFIDENCIALIDAD:**

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

**15 CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO:**

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración,



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.



**16 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**17 RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069, como son:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**18 GESTIÓN DE RIESGOS:**

No aplica.

**19 IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069:**

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.

d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas.

**20 FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

El pago se realizará después de ser ejecutada la prestación de cada servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al otorgamiento de conformidad de la prestación.

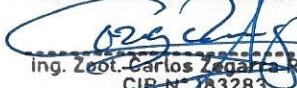
**20.1. COSTO ESTIMADO.**

El costo estimado de la contratación del servicio es de **S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Soles)** a todo costo incluidos los impuestos de ley.

**21 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será emitida por el Coordinador del proyecto, quien es el encargado de otorgar el informe de conformidad de servicio, ratificado por el supervisor del proyecto; asimismo, por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley General de Contrataciones Públicas, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad en el formato del **ANEXO 10**.

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**

  
ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramirez  
CIP N° 783283  
Responsable de Desarrollo Económicos